

VISTOS:

1. Lo establecido en el Decreto Ley N°1.228/1992, que aprueba el Reglamento de Calificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre normas establecidas para el proceso de calificaciones.
3. La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N°949, del 29.06.2021, asunción de funciones Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
5. El Decreto Exento N°1396, del 06.08.2021, que establece escalafón de subrogancia al cargo de Secretaría Municipal.
6. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

CONSIDERANDO: El Escalafón de Mérito, período de calificaciones septiembre 2022, agosto 2023, personal Planta de la Municipalidad de Curarrehue.

DECRETO

1. Aprueba Escalafón de Mérito año 2024, personal Planta y Contrata, período de calificaciones septiembre 2022 Agosto 2023, el que rige a contar del 01 de enero de 2024.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASCH/RCJ/rcj

DISTRIBUCION:

- Carpeta
- Oficina de Partes

